

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 927-2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 24 MAR 2017

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE ÚTILES ESCOLARES, VALIJA DIDÁCTICA, ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN POR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.2,269,181.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Izabal, Chiquimula y Jutiapa, por la cantidad de dos millones doscientos sesenta y nueve mil ciento ochenta y un quetzales exactos (Q.2,269,181.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 030 de fecha 09 de marzo de 2017, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 287-2016 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" por la cantidad de dos millones doscientos sesenta y nueve mil ciento ochenta y un quetzales exactos (Q.2,269,181.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	2,269,181.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	395,850.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	3,677.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	984,104.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	885,550.00

927-2017

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

24 MAR 2017

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación, contenida en los comprobantes forma RP números 237, 238, 242, 243, 244, 250, 251, 252, 253, 254, 255 y 256, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
TOTAL			2,269,181.00
237	RP	21	970,674.00
238	RP	11	3,080.00
242	RP	11	10,350.00
243	RP	21	2,413.00
244	RP	11	1,264.00
250	RP	21	356,910.00
251	RP	11	11,000.00
251	RP	21	27,940.00
252	RP	21	58,190.00
253	RP	11	110,620.00
254	RP	11	22,660.00
255	RP	21	160,170.00
256	RP	21	533,910.00

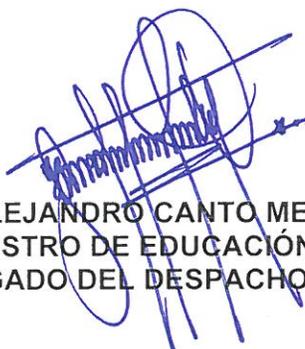
Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" la cantidad de Q.158,974.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.2,110,207.00, para un total de Q.2,269,181.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de

927-2017

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

24 MAR 2017

Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Izabal, Chiquimula y Jutiapa, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



HÉCTOR ALEJANDRO CANTO MEJÍA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN
ENCARGADO DEL DESPACHO



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

HACM/MEBRDM/JDCV/BPVR/LFPM/dabn

